



Notaría Pública

9a.4

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona

Tarqui 785 (839)

1.º piso - Telef. 547-023
Quito-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

C E S I O N D E	En la Ciudad de Quito,
P A R T I C I P A _	Capital de la República
C I O N E S .	del Ecuador , a CATOR
	CE (14) de M A Y O
OTORGADO POR :	de mil novecientos O =
Ing . HIDALGO GONZALEZ JULIO	chenta, ante mí Doctor
A FAVOR DE :	CAMILO JAUREGUI BARONA,
JULIO GONZALO HIDALGO BARA_	Notario Público de es_
HONA(REPRESENTADO POR SU MANDA_	te Cantón , comparecen:
TARIO DOCTOR SEGUNDO HIDALGO	El Señor Ingeniero JU_
GONZALEZ) .	LIO HIDALGO GONZALEZ ,
	de estado civil casado,
	por sus propios derechos;
	y , el Señor Doctor =
POR : \$/ 500.000,00	SEGUNDO HIDALGO. CONZA
	LEZ , de estado civil
	casado , en su calidad
	de Mandatario del Señor
	JULIO GONZALO HIDALGO
	BARAHONA , según así =
aparece de los documentos legalmente conferidos que en =	
Copias se agregan como documentos habilitantes . Los =	
comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana , mayores	
de edad , domiciliados en este Cantón , a quienes conozco	

Handwritten signature/initials

de que doy fé ; y me presentan para que eleve a Escri =

tura Pública la siguiente de C E S I O N D E

P A R T I C I P A C I O N E S , conteni =

da en la minuta cuyo tenor literal a continuación trans =

cribo : . _ " S E N O R N O _

T A R I O : . _ Dígnese elevar a Escritura =

Pública la minuta contenida en las siguientes cláusu =

las : . _ P R I M E R A : . _ C O M P

R E C I E N T E S : . _ Comparecen los se =

ñores Ingeniero JULIO HIDALGO GONZALEZ , ecuatoriano,

casado , , de profesión Ingeniero Civil , domiciliado

en Quito , socio de la Empresa " HIDALGO & HIDALGO

CIA . LTDA . " ; y , Doctor SEGUNDO HIDALGO GONZALEZ ,

ecuatoriano , casado , domiciliado en Quito , de profe =

sión Abogado , en su calidad de Apoderado del señor JULIO

GONZALO HIDALGO BARAHONA, como aparece del poder que se

agrega a la presente Escritura. S E G U N D A : . ANTE

CEDENTES: . Mediante Escritura Pública celebrada ante el

Notario Doctor Manuel Vintimilla Ortega, el veinte y =

siete de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve , se =

constituyó la Empresa " HIDALGO & HIDALGO CIA. LTDA. ", con

el capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS MIL SUCRES ; =

con posterioridad , mediante Escritura celebrada el diez

y ocho de Agosto de mil novecientos setenta y uno, ante

el mismo Notario Doctor Manuel Vintimilla Ortega, se refor =

maron y codificaron los Estatutos y se aumentó el capital

a DOS MILLONES DE SUCRES; por Escritura celebrada luego ,

el veinte y uno de Mayo de mil novecientos setenta y seis,



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

6. piso - Telef. 547-023

Quito-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora , se aumentó =

el Capital a DIEZ MILLONES DE SUCRES , siendo al momento =

y hasta la presente fecha los únicos socios los señores =

Ingeniero JULIO HIDALGO GONZALEZ , con nueve mil quinientas

aportaciones de un mil sucres ; y , el Ingeniero JUAN FRAN-
CISCO HIDALGO BARAHONA , con quinientas aportaciones de un

mil sucres cada una . _ Finalmente , el treinta de Abril

de mil novecientos Ochenta , en Junta General de Socios , =

celebrada de conformidad con el Artículo doscientos ochenta

de la Ley de Compañías , es decir con la presencia del cien-

to por ciento del capital social ; y con el voto unánime , =

la Compañía resolvió autorizar al Ingeniero JULIO HIDALGO

GONZALEZ , para que proceda a vender por Escritura Pública

quinientas participaciones al señor JULIO GONZALO HIDALGO

BARAHONA , _ T E R C E R A : . _ C E S I O N

Con los antecedentes expuestos en la cláusula Segunda de =

esta Escritura , el Ingeniero JULIO HIDALGO GONZALEZ , ce-

dé a favor del Señor JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA , quien

está representado por el apoderado legal señor Doctor SE-

GUNDO HIDALGO HONZALEZ , QUINIENAS participaciones de la

Empresa " HIDALGO & HIDALGO CIA . LTDA . " . _ El Doc-

tor SEGUNDO HIDALGO , manifiesta que acepta , como apode-

rado de JULIO GONZALO HIDALGO , la cesión de las QUINIEN-

TAS participaciones de un MIL SUCRES cada una a favor de

su poderdante . _ C U A R T A : . _ P R E C I O :

El valor estipulado para la cesión de las aportaciones el

Ingeniero JULIO HIDALGO GONZALEZ es el de QUINIENOS MIL

SUCRES (√ 500.000,00) , que el Doctor SEGUNDO HIDALGO

GONZALEZ , paga de contado , en dólares , en Cheque Número:

DOSCIENTOS , de la Cuenta Corriente Número : DIEZ DIEZ =

SETENTA Y CUATRO _ SESENTA Y DOS SESENTA Y OCHO ONCE NOVEN

TA South Dixie Highway Coral Gable Florida del BANCO =

CARIBBIAN NATIONAL BANK , perteneciente al señor JULIO

GONZALO HIDALGO BARAHONA , el cesionario , . _ Q U I N

T A : . _ I N G R E S O : . _ Por efecto de esta =

cesión , el señor JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA , se con

vierte en socio de " HIDALGO & HIDALGO CIA . LTDA " .

Y deberá solicitar que se lo registre como tal en el Libro

de Participaciones y socios de la Compañía ; se anule =

los certificados anteriores y se emitan los nuevos de a =

uerdo a la Ley . _ S E X T A : . _ Se agregan

como habilitante el certificado otorgado por el Gerente =

de la Compañía sobre la autorización y el mandato otorga

do por el Ingeniero JULIO HIDALGO BARAHONA , ante el =

Notario . _ Usted , Señor Notario , se servirá agre =

gar las demás cláusulas de estilo necesarias para la =

perfecta validez de este Instrumento público " . _ =

H A S T A A Q U I L A

M I N U T A , la misma que se halla firmada

por el Doctor LAUTARO GORDILLO , Abogado , con Matrí

cula Profesional Número : Doscientos ochenta y nueve ,

del Colegio de Abogados de Quito . _ Para el otorga

miento de la presente Escritura , se observaron los

preceptos legales del caso ; y leída que les fue es =

ta Escritura , íntegramente , por mí el Notario a =

los comparecientes , éstos se ratifican en todas y cada



Notaría Pública
9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui
Barona
Tarqui 785 (839)
o. piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

una de sus partes y para constancia firman en unidad de Ac-
to , conmigo el Notario de todo lo cual doy fé . Firmado ,
Ing . Julio Hidalgo G . , con Cédula de Ciudadanía Número :
diez y siete cero cero veinte y tres doscientos treinta =
guión dos ; Cédula Tributaria Número : cero cincuenta y cin-
co setenta y cuatro . -- Firmado , Doctor Segundo Hidalgo
González ; con Cédula de Ciudadanía Número : diez y siete
cero cero ochenta y tres cero cuarenta y siete guión dos ;
Cédula Tributaria Número : diez cincuenta y cinco cero cin-
co . . -- Firmado , el Notario , Doctor Camilo Jáuregui Baro-
na D O C U M E N T O S H A B I L I
T A N T E S : P O D E R E S P E C I A L :
HIDALGO BARAHONA JULIO GONZALO , A FAVOR DE : Doctor SEGUN-
DO HIDALGO GONZALEZ En la Ciudad de Quito , Capital =
de la República del Ecuador , día viernes diez y siete de
Agosto de mil novecientos setenta y nueve , ante mí el No-
tario Doctor Efraín Martínez Páez , comparece el Señor Julio
Gonzalo Hidalgo Barahona , vecino de este lugar , soltero y
mayor de edad , a quien conozco de que doy fé ; y dice :
" Señor Notario : Díguese elevar a Escri-
tura Pública la minuta contenida en las siguientes cláusu-
las P R I M E R A : A N T E C E D E N
T E S : El veinte y siete de Marzo de mil novecientos
sesenta y nueve , mediante Escritura Pública celebrada ante
el Notario Doctor MANUEL VINTIVILLA ORTEGA , en la Ciudad
de Quito , se constituyó la Compañía " HIDALGO & HIDALGO
CIA . LTDA " Luego el diez y ocho de Agosto de mil no-
vecientos setenta y uno , por Escritura celebrada ante el

26
27
28

1 Notario de Quito , Doctor Manuel Vintimilla Ortega , se=
2 reforman los Estatutos y se aumenta el capital . _ Final_
3 mente , el diez y nueve de Febrero de mil novecientos =
4 setenta y cuatro , por Escritura celebrada ante el Nota_
5 rio de Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mera , se aumentó a
6 DIEZ MILLONES DE SUCRES . _ S E G U N D A ; _ P O D E R :
7 Con los antecedentes expuestos , comparece personalmente
8 el señor Julio Gonzalo Hidalgo Barahona , mayor de edad ,
9 soltero , domiciliado en Quito y confiere poder especial
10 pero amplio y suficiente al Doctor SEGUNDO HIDALGO GONZA_
11 LEZ , a fin de que en su nombre y representación compre
12 participaciones en la mencionada Empresa " HIDALGO & HI_
13 DALGO CIA . LTDA " , en un cinco por ciento de todo el =
14 capital , sea en la actual o en la cuantía que establezca
15 en el futuro o al momento de realizarse la compra . _ =
16 Para la mencionada compra , como es procedente , la Empre_
17 sa realizará los procedimientos legales pertinentes , ante
18 te todo lo relacionado con el Artículo ciento quince de =
19 la Ley de Compañías en vigencia . _ El apoderado Doctor =
20 SEGUNDO HIDALGO GONZALEZ , para realizar la compra tiene
21 todas las facultades que como persona natural tiene el =
22 apoderado , por lo tanto podrá firmar los documentos rela_
23 cionados con la Reforma de los Estatutos de la Empresa , el
24 aumento de Capital , la compraventa en sí misma , dispon_
25 drá del dinero para el que se la ha provisto suficiente_
26 mente y entregará a la Empresa dicho dinero . _ Los do-
27 cumentos pueden ser privados o públicos . _ Podrá compare_
28 cer ante las Autoridades Administrativas o judiciales . _



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr. Amilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En general en nombre del poderdante realizará las gestiones que corresponden , negociando la expresada compra de participaciones , y si alguna facultad legal no estuviere expresa en este poder , el Doctor SEGUNDO HIDALGO GONZALEZ lo tiene para el perfeccionamiento de la operación que contiene este poder ; inclusive tendrá las facultades establecidas en el Artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil . _ Firmado , Doctor Lautaro Gordillo , Matrícula de Abogado Número : doscientos ochenta y nueve . _ Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todas sus partes . _ Leída esta Escritura al compareciente por mí el Notario , se ratifica y firma conmigo , _ Doy fé . _ Firmado , Julio G . Hidalgo B . . _ C.I. 170467573_3 . _ El Notario , Doctor Efraín Martínez Páez . _ Se otorgó ante mí y confiero esta PRIMERA COPIA , en el mismo lugar y fecha de su celebración . _ Firmado , el Notario Doctor Efraín Martínez Páez . Hay un sello . _ C O P I A D. E

A C T A D E J U N T A G E N E R A L : . _ = .

" En Quito , a treinta de Abril de mil novecientos Ochenta, a las cuatro de la tarde , en las oficinas de la Empresa = Calle Reyna Victoria Número : diez y ocho setenta y cinco , se reúnen los señores Ingenieros JULIO HIDALGO GONZALEZ ; y JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA , y por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social de la empresa " HIDALGO & HIDALGO CIA . LTDA ." , se declara constituida la Junta General de Socios de la Empresa . _ Preside la Junta General el Ingeniero JUAN FRANCISCO HIDALGO BARAHONA , Presidente titular de la Compañía y actúa como Secretario

1 el que certifica . . . El orden del día de la Junta General

2 que aprueban los asistentes , por unanimidad en el de =

3 conceder autorización al Ingeniero JULIO HIDALGO GONZALEZ

4 para que ceda QUINIENTAS PARTICIPACIONES de su propiedad ,

5 que tiene en la Empresa " HIDALGO & HIDALGO CIA . LTDA." ,

6 al señor JULIO GONZALO HIDALGO BARAHONA . . . El Presiden

7 te pone en consideración de la Junta el punto del orden del

8 día , y a pedido del Ingeniero JULIO HIDALGO GONZALEZ , no

9 habiendo ninguna oposición del Ingeniero JUAN FRANCISCO HI

10 DALGO , se aprueba por unanimidad conceder autorización =

11 para que por Escritura Pública ceda las mencionadas quinien

12 tas aportaciones . . . No habiendo más de que tratarse y

13 siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde , se levanta

14 la sesión de Junta General , firmando para constancia los

15 asistentes . . . firmado , J . Hidalgo G . . . Firmado , J .

16 Francisco Hidalgo B . . . Certifico . . . Quito , dos de Ma

17 yo de mil novecientos ochenta . . . Firmado , Lucre Viteri =

18 G . , SECRETARIA . . . Hay un sello que dice : " HIDALGO &

19 HIDALGO CIA . LTDA " . . . GERENTE . . . H & H CONSTRUC

20 TORES . . . Enmendado: ecuatoriana JUAN sucres South

21 Profesional Colegio SEGUNDO es realizará si capi

22 tal que VALE .

26 Se otorgó =

27 ante mí ; y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA



sellada y firmada en Quito, a quince de Mayo de mil nove-
cientos Ochenta .

Notaria Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jauregui
Barona
Tarquí 785 [839]
1o. piso - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

El Notario, Camilo Jauregui Barona

Dr. Camilo Jauregui Barona
NOTARIO NOVENO

NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
QUITO - ECUADOR



Quito - Ecuador

RAZON : Mediante Escritura de Cesión de Participaciones, de
fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta, cuyo testi-
monio antecede, el señor Ingeniero Hidalgo Gonzalez Julio,
cede sus participaciones al señor Julio Gonzalo Hidalgo Barahona,
correspondientes a la Compañía de Responsabilidad Limitada CIA.LTDA.S, escritura de Constitución de dicha Compañía,
otorgada en Quito, Notaría Primera, el veintisiete de marzo
de mil novecientos sesenta y nueve, ante el doctor Manuel Vintimilla Ortega, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo,
y al margen de la cual senté razón de dicha Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario doctor
Camilo Jauregui B.
Quito, julio once de mil novecientos ochenta .-

ep.



El Notario, Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado C.

CON ES-

En esta fecha, se tomó nota al margen de la inscripción número 592, de veinte y siete de Mayo de milnovecientos sesenta y -- nueve, a fs. 437 del Registro Mercantil, tomo 100; correspondiente a la Constitución de la Compañía "HIDALGO & HIDALGO C. LTDA.", lo referente a la cesión de participaciones contenida en el presente documento. Se anotó en el Repertorio bajo el número 12.676.- Quito, a once de Julio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

